



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 452.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JOSÉ ANTONIO DOS SANTOS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MULTILATERAL, Y DE LA MINISTRA ESTEFANÍA LATERZA, DIRECTORA DE FOROS REGIONALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 13 AL 15 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE FINANZAS DEL GRUPO DE LIMA.

Asunción, 8 de mayo de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGFM/DFR/N° 181/2018 del 7 de mayo de 2018, por medio del cual el Director General de Política Multilateral, Embajador José Antonio Dos Santos, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Foros Regionales, quienes se trasladarán a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 15 de mayo de 2018, con el fin de participar de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de Finanzas del Grupo de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos a favor de los funcionarios designados, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 15 de mayo de 2018, con el fin de participar de la Reunión de Ministros Exteriores y de Finanzas del Grupo de Lima:
- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral; y
 - Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Foros Regionales.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°